

TEMUCO.

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.07.2025

presentada por GYC MARKET SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29674

Actividad Económica

: ALMACÉN, ROTISERÍA, VENTA DE CIGARROS,

LIBRERÍA Y BAZAR.

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LUIS DURAND N°04257, LOCAL 104

Nombre Del Contribuyente

: GYC MARKET SPA.

Rut

78.179.655-7

Nombre Rep. Legal

GUTIERREZ CONTRERAS JOHN NICOLAS ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 14.07.2025

Fecha De Solicitud

: 218

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 14.07.2025

Rol Avalúo

06053-0004

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RANEDA NAVARRO CRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente.

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA/VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3128526